



MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

ACTA DE LA XVII REUNIÓN DE LA COMISION ACADÉMICA (CA) DEL MÁSTER EN PSICOLOGIA JURÍDICA Y FORENSE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Fecha: miércoles, 24 de junio de 2020

Lugar: ON LINE, a través de Google Meet

Hora: 16:00h.

Curso: 2019-20

En Granada, a las 16:00 horas del día 24 de junio de 2020, se reúne ON LINE (a través de convocatoria por Google Meet) la Comisión Académica del Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense, con la asistencia de los miembros que se relacionan al margen, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ASISTENTES:

Dr. Raúl Quevedo Blasco (coordinador del máster)

Dr. Juan Carlos Sierra Freire (profesor UGR del programa y secretario de la comisión)

Dra. M^a Paz Bermúdez Sánchez (profesora UGR del programa)

Dra. Ana Isabel Sánchez Gómez (profesora del programa)

Dr. Alejandro Guillén Riquelme (profesor UGR del programa y secretario de la comisión)

D. José María Palomares Rodríguez (Coordinador de la Unidad de Psicología Jurídica y Forense-Spin Off UGR)

Dña. Lidia Lozano Gutiérrez (estudiante del máster curso 2019-20)

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Análisis de la evolución de los cambios adoptados por la situación del COVID-19.
3. Criterios de evaluación para los TFM.
4. Ruegos y preguntas.

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se lee el acta de la anterior reunión que se aprueba por asentimiento.

2. Análisis de la evolución de los cambios adoptados por la situación del COVID-19.

La evolución de los cambios, en general ha sido adecuada y satisfactoria en los diversos colectivos. Es cierto que ha existido un cierto malestar entre el alumnado por los cambios en las líneas de los TFM, pero esta decisión ha estado plenamente justificada, ante la imposibilidad real de poder realizar peritajes de casos de violencia interpersonal. A continuación se detalla brevemente la explicación/justificación remitida a los estudiantes y el proceso seguido.

Ante esta situación extraordinaria ocasionada por el COVID-19, la coordinación del máster ha tenido reuniones con la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) de la Universidad de Granada, donde se plantó opciones para poder continuar con este tipo



UNIVERSIDAD DE GRANADA

MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

de TFM (entre ellas la ampliación de plazos). Tras el acuerdo de los Rectores y Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía y del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía (con fecha del 1 de abril de 2020) donde se considera como único escenario la finalización del curso en el mes de septiembre, las opciones se limitaron. Tras esta notificación la EIP indicó la idoneidad del cambio de los TFM en la línea informada (en el correo que han recibido) para poder solucionar y dar viabilidad a la realización de los TFM (en tiempo y forma).

Por todo lo anterior, la Comisión Académica (CA) se ha reunido con urgencia en varias ocasiones (vía telemática) para analizar la situación y plantear posibles soluciones viables ante esta realidad (y acorde a las directrices existentes). Una vez analizado este contexto, la única opción que no ponga en peligro la realización de los TFM y se puedan presentar dentro del curso académico, es lo que le informamos en el correo remitido.

La situación lógicamente tiene repercusiones negativas para todos (tal y como podrán suponer) y además supone un enorme esfuerzo por parte de los colectivos implicados (coordinación del máster, profesorado y estudiantes) para adaptarnos a la situación existente. Por parte del máster, no es grato interrumpir estos trabajos (que como bien indica se realizan en convenio con la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior) con las correspondientes consecuencias, pero el Ministerio es el primero que no realizará acciones en contra del estado de alarma actual, ni en un futuro cercano atendiendo a la problemática (con opción a rebrotes). La colaboración lógicamente seguirá en un futuro incierto, pero ni desde el Ministerio, ni desde la CA del máster se va a permitir que se realice nada hasta que la situación se normalice (y esto seguramente será a largo plazo). En este sentido, incluso se provee que la restricción al acceso a los centros (como el CIS) se prolongue más de lo que se estipule en el estado de alarma nacional. Con este futuro, como entenderán, lógicamente no se puede planificar nada.

Por otro lado, indican que los alumnos os comprometéis a trabajar con mucha responsabilidad y autonomía (aspectos que no se ponen en duda), pero éste no es problema ni son aspectos que permitan el desarrollo de los TFM como estaba planificado (por todo lo comentado anteriormente). La CA del máster tiene la obligación de velar por el correcto desarrollo de los TFM (en tiempo y forma) y por ello, ante las directrices dadas (por diferentes organismos, incluyendo la EIP) y el incierto futuro, la única opción es la que se le ha informado.

En resumen, los problemas que impiden seguir con la modalidad de TFM son todos los expuestos anteriormente. Como pueden ver no hay más opciones, existiendo el tiempo justo para comenzar en el desarrollo de sus trabajos en esta nueva línea. Darle más vueltas a la situación lo único que implicará es que tampoco les dé tiempo a la realización de sus TFM (atendiendo a las directrices dadas) en los plazos de este curso académico.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

3. Criterios de evaluación para los TFM.

Esta comisión ha estado trabajando para mejorar los criterios de los tribunales para la evaluación de los TFM, preferentemente los de Revisión Sistemática/meta-análisis. Se acuerda perfilar un par de aspectos formales y remitir a finales de junio estos criterios a todos los miembros de los tribunales. Se procederá de la misma forma para las defensas de la convocatoria extraordinaria del próximo mes de septiembre.

Se acuerda el procedimiento para realizar las defensas de los TFM en la modalidad online (teniendo en cuenta las diversas directrices dadas), ya que es la primera vez que se emplea este formato. En caso de dudas, se hará la consulta pertinente a la EIP.

4. Ruegos y preguntas.

No se plantea ningún ruego ni pregunta. Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión a las 17:35h.

Para que consten los efectos oportunos,

Firmado:

Dr. Raúl Quevedo Blasco,
coordinador MU "Psicología
Jurídica y Forense" y en
representación de los demás
miembros de la CA.